

Secretaría General  
Pleno 153/2022  
Punto 5.7  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
30 de Junio de 2022.

**Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de este Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. Carlos Enrique Barrios y Limón, integrante del Consejo Directivo y padres de familia de la Academia Regional de la Danza Mexicana-Xiutla, A.C. para la modificación de las clausulas cuarta y sexta del contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la citada Asociación Civil, autorizado mediante acuerdo 209/2019 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 2019; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 139/2022**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de este Ayuntamiento la solicitud presentada por el C. Carlos Enrique Barrios y Limón, integrante del Consejo Directivo y padres de familia de la Academia Regional de la Danza Mexicana-Xiutla, A.C. para la modificación de las clausulas cuarta y sexta del contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la citada Asociación Civil, autorizado mediante acuerdo 209/2019 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 2019.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”**  
**Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2022.**

  
**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del Honorable Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**



C.o.p. Expediente.